

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia. DESPACHO COMISORIO No. 025
Radicado. 685474003002-2022-00816
Demandante. FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S
Demandado. ROSA VIRGINIA OBAR ORTIZ

Revisado el informe secretarial que antecede, se avizora que el proceso de la referencia se encuentra al pendiente de fijar nueva fecha para practicar la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Piedecuesta – Santander, sobre el inmueble con matrícula 192-22919.

Igualmente se procederá a oficiar al señor **FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO** quien se designó como secuestre, para que realice el acompañamiento a la diligencia en mención, en igual sentido se notificará el demandante y demandado.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha de audiencia el día veintitrés (23) de mayo del 2024 a las 09:30 AM.

SEGUNDO: Oficiar al señor **FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO** quien se designó como secuestre, celular 3156262667, correo electrónico fmanzano826@gmail.com, de la lista de auxiliares de la justicia, fíjese como honorarios provisionales la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) moneda corriente

TERCERO: Oficiar a la Policía Nacional para que realice el acompañamiento a la diligencia prenombrada.

CUARTO: Oficiar a la Personería Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar.

QUINTO: Oficiar a la parte demandante y demandada de la fecha en que se realizará la diligencia de secuestre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>026</u>
Hoy <u>20/03/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría